

Guayaquil, 5 de Agosto de 1.994

Señor Ingeniero
CARLOS XAVIER ROLANDO AGUIRRE
Ciudad.-

40625

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " AGRICOLA SURUCUA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía. Como Presidente de la Compañía corresponde a usted, subrogar al Gerente General de la Compañía, en tal evento tendrá usted todas las atribuciones y deberes que el Estatuto Social establece para el funcionario al que subroga, y de manera especial ejercerá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el día 22 de Marzo de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 13 de Mayo de 1.983. Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 28 de Agosto de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Marzo de 1.988.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección, me suscribo,

Muy Atentamente,

Maggdalena Ayala Aguilar
Maggdalena Ayala Aguilar
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SURUCUA S.A., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Guayaquil, 5 de Agosto de 1.994

Carlos Xavier Rolando Aguirre
ING. CARLOS XAVIER ROLANDO AGUIRRE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 36 469 Registro Mercantil No.
13 183 Repertorio No. 27008
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1.994



LOGO CARLOS XAVIER ROLANDO AGUIRRE
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil